



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Cartilla informativa - Usuarios

Canal de Selectividad de Riesgos y Alertas para Evaluadores IPEN



Versión Fecha de Publicación

1.1

23.02.2021

Se pone en conocimiento de los usuarios la presente cartilla, la cual nos presenta los criterios de evaluación y el resultado de selectividad mostrado en los formularios de VUCE para evaluadores de la entidad IPEN.

El semáforo de selectividad solo esta habilitado para el TUPA 11 del Formato IPN001 y el TUPA 11 del Formato IPN003.

También presentamos la parte de Visualización de alertas en formularios de procedimientos IPEN.

Tabla de Contenido

	Pág.
1 Normativa de Gestión de Riesgos VUCE	4
2 Reglas de Negocio	4
3 Momento en que se calcula el riesgo	5
4 Colores de la selectividad	5
5 Canal de selectividad en VUCE	6
6 Reglas definidas por la entidad	7
7 Visualización de Alertas	9

Vista de Canal de Selectividad para Evaluadores de la entidad IPEN

1 Normativa de Gestión de Riesgo VUCE

El sistema de gestión de riesgos se encuentra regulado en los artículos 11 y 16 de la Ley N° 30860, Ley de fortalecimiento de la Ventanilla Única de Comercio Exterior, así como en los artículos 85 y 86 de su reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-MINCETUR. Dichas disposiciones son aplicables, sin perjuicio de la potestad fiscalizadora que tienen las entidades competentes.

2 Reglas de Negocio

Las reglas de negocio son controles automatizados, mediante los cuales se pueden mitigar de forma preventiva o correctiva los riesgos. Estas se construyen en base al cumplimiento o exigencia de una normativa interna o externa a la Institución, al conocimiento especializado que los funcionarios van adquiriendo respecto a los procesos de negocio a través de reglas determinísticas y, mediante el conocimiento que es descubierto con el apoyo de la estadística y la matemática, como ser las reglas analíticas basadas en Inteligencia Artificial y Machine Learning y reglas aleatorias.

Para el presente desarrollo se han implementado 2 reglas de negocio: Reglas Determinísticas y Reglas Analíticas.

Reglas Determinísticas:

La regla determinística refiere la detección del riesgo basado en el conocimiento experto de los profesionales en la materia. Del análisis que se realice a las reglas de negocio para los diversos riesgos, se debe considerar lo que se detalla a continuación:

- La generalización de las reglas de negocio, para que la misma regla pueda controlar otros escenarios similares.
- La integración en una sola regla de negocio a los controles vinculados con el mismo riesgo.

A continuación, se muestra el modelo de aplicación de la regla determinística:



Reglas Analíticas:

Las reglas analíticas o basadas en algoritmos de aprendizaje automático, tienen como principal insumo los datos históricos. Es decir, este tipo de reglas son capaces de encontrar patrones en los datos proporcionados con el objetivo de realizar predicciones sobre nuevos datos. Evidentemente, los datos son un insumo fundamental para la construcción de las reglas analíticas.

3 Momento en que se calcula el riesgo

Un primer proceso de integración que existe entre VUCE - SGR es la determinación de la selectividad o evaluación de riesgo, donde la VUCE realiza la petición a SGR.

La VUCE en el momento que se ha definido por cada Formato TUPA pide al SGR el canal, esa solicitud se pone en una cola y de esa cola el SGR lo toma para evaluar y otorga el canal de control, dicha respuesta también es colocada en una cola para que la VUCE pueda leer esa respuesta.



Nota: El momento el que se calcula el riesgo es al momento que se genera la SUCE y es por única vez.

4 Colores de la selectividad

La matriz de riesgos contiene cuatro (4) riesgos, los cuales de acuerdo con su nivel de severidad (basado en su impacto y probabilidad de ocurrencia), se clasifican dos (2) en el nivel 'Alto' y dos (2) en el nivel 'Medio' según el siguiente detalle:

Los riesgos (2) clasificados con nivel 'Alto' se describe de la manera siguiente:

- Licencia o autorización de servicios con numeración incorrecta o fuera de vigencia.
- El administrado presenta información incompleta o errónea.

Los riesgos identificados con nivel 'Medio', corresponden a:

- Importación de equipos con fecha de fabricación expirado.
- Retraso en la atención de solicitudes de importación de fuentes de radiación.



Figura 5: Mapa de Riesgo del IPEN

SEMÁFORO VERDE:

● Riesgo bajo

"Riesgo bajo, la solicitud tiene baja probabilidad de tener riesgo y de ser observada"

SEMÁFORO AMARILLO:

● Riesgo medio

"Riesgo medio, la solicitud tiene probabilidad moderada de riesgo y de ser observada"

SEMÁFORO ROJO:

● Riesgo alto

"Riesgo alto, la solicitud tiene alta probabilidad que tenga riesgo y sea observada"

5

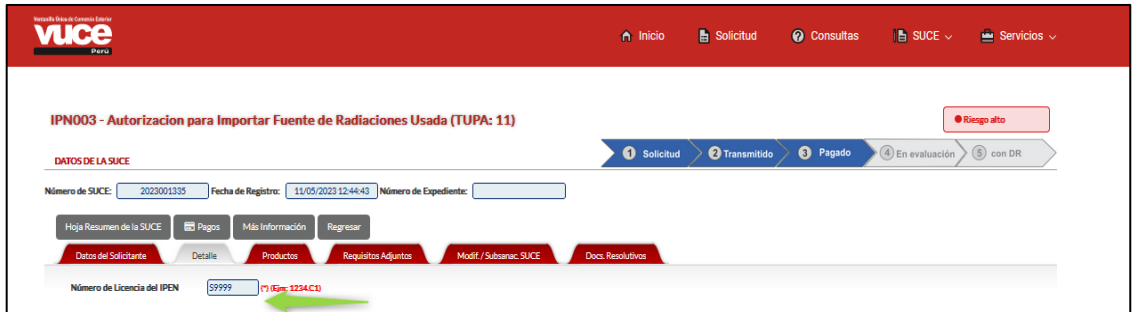
Canal de Selectividad en VUCE

El canal de selectividad estará representado mediante un cuadro ubicado en la parte superior derecha del formulario de trámite de la entidad IPEN. El semáforo podrá ser de 3 tipos:

- Riesgo Alto (Color Rojo)
- Riesgo Medio (Color Amarillo)
- Riesgo Bajo (Color Verde)

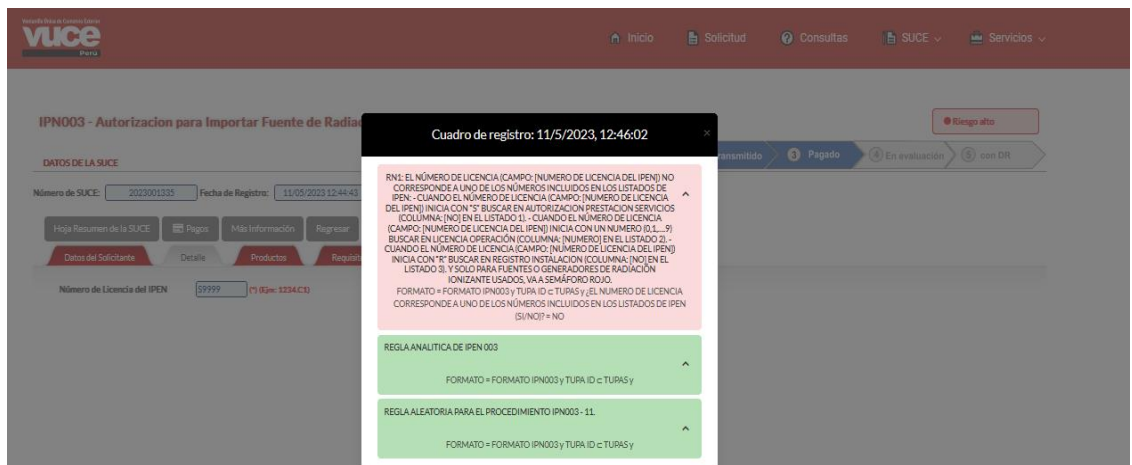
Vista en la SUCE del trámite

Para poder ver el semáforo, daremos clic en el botón SUCE en donde podremos ingresar al trámite correspondiente, se nos mostrará un icono en la parte superior derecha el cual nos indica el tipo de riesgo asociando a un color correspondiente.



Para poder observar el resultado de la selectividad, daremos clic sobre el ícono del semáforo, se nos mostrará un cuadro en donde se listará la regla o reglas a las cuales aplico la evaluación identificada a través del Sistema de Riesgos (Cada regla tendrá el color correspondiente a la condición que aplicó en el análisis de SGR). Esta vista contará con los siguientes datos:

- . Fecha y hora del Registro del Canal de Selectividad
- Lista de Regla(s) que aplique(n) a la evaluación.



Nota: La regla o reglas que aplicaran a la evaluación, se mostrarán acompañadas con el color de fondo respectivo al resultado del filtro.

6

Reglas definidas por la entidad

La entidad IPEN a través de un proceso de levantamiento de información pudo definir una serie de reglas de negocio las cuales serán registradas dentro del Sistema de Gestión de Riesgos para que formen parte del Flujo de Selectividad. A continuación mostramos las reglas definidas para este caso:

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	N°	NIVEL DE SEVERIDAD	N°	Definido por	REGLAS DE NEGOCIO (RN)	SEMÁFORO		
Autorización para importar fuentes de radiación ionizantes nuevas o usadas	R1	ALTO	RN1	Entidad	IPN001 - Si el número de licencia (CAMPO: [Numero de Licencia del IPEN]) no corresponde a uno de los números incluidos en los Listados de IPEN: - Cuando el número de licencia (CAMPO: [Numero de Licencia del IPEN]) INICIA CON *S* buscar en AUTORIZACION PRESTACION SERVICIOS (COLUMNA: [No] en la Lista_Licencias_Autorizacion_Prestacion_Servicios) - Cuando el número de licencia (CAMPO: [Numero de Licencia del IPEN]) INICIA CON UN NUMERO (0,1,...,9) buscar en LICENCIA OPERACIÓN (COLUMNA: [NUMERO]) en el Lista_Licencias_Operacion_Servicio) - Cuando el número de licencia (CAMPO: [Numero de Licencia del IPEN]) INICIA CON *R* buscar en REGISTRO INSTALACION (COLUMNA: [No] en la Lista_Licencias_Registro_Instalacion); y solo para Fuentes o generadores de radiación ionizante nuevos, va a semáforo rojo.	ROJO		
					IPN003 - Si el número de licencia (CAMPO: [Numero de Licencia del IPEN]) no corresponde a uno de los números incluidos en los Listados de IPEN: - Cuando el número de licencia (CAMPO: [Numero de Licencia del IPEN]) INICIA CON *S* buscar en AUTORIZACION PRESTACION SERVICIOS (COLUMNA: [No] en la Lista_Licencias_Autorizacion_Prestacion_Servicios) - Cuando el número de licencia (CAMPO: [Numero de Licencia del IPEN]) INICIA CON UN NUMERO (0,1,...,9) buscar en LICENCIA OPERACIÓN (COLUMNA: [NUMERO]), en la Lista_Licencias_Operacion_Servicio) - Cuando el número de licencia (CAMPO: [Numero de Licencia del IPEN]) INICIA CON *R* buscar en REGISTRO INSTALACION (COLUMNA: [No] en la Lista_Licencias_Registro_Instalacion); y solo para Fuentes o generadores de radiación ionizante usados, va a semáforo rojo.	ROJO		
			RN2	Entidad	IPN001 - Si la fecha de vigencia de la licencia (CAMPO: [Numero de Licencia del IPEN]) se encuentra fuera de vigencia (Expirada) verificando en el listado de la entidad IPEN y sólo para Fuentes o generadores de radiación ionizante nuevos, va a semáforo rojo: - Cuando el número de licencia (CAMPO: [Numero de Licencia del IPEN]) INICIA CON *S* buscar en AUTORIZACION PRESTACION SERVICIOS (COLUMNAS: [No], [VENCE] en la Lista_Licencias_Autorizacion_Prestacion_Servicio) y [VENCE] < FECHA ACTUAL, tomando en cuenta que el valor [VENCE] a comparar sea el más actual de los registros que se tengan en el listado para la licencia. - Cuando el número de licencia (CAMPO: [Numero de Licencia del IPEN]) INICIA CON UN NUMERO (0,1,...,9) buscar en LICENCIA OPERACIÓN (COLUMNAS: [NUMERO], [CADUCA] en la Lista_Licencias_Operacion_Servicio) y [CADUCA] < FECHA ACTUAL, tomando en cuenta que el valor [CADUCA] a comparar sea el más actual de los registros que se tengan en el listado para la licencia. - Cuando el número de licencia (CAMPO: [Numero de Licencia del IPEN]) INICIA CON *R* buscar en REGISTRO INSTALACION (COLUMNAS: [No], [CADUCA] en la Lista_Licencias_Registro_Instalacion) y [CADUCA] < FECHA ACTUAL, tomando en cuenta que el valor [CADUCA] a comparar sea el más actual de los registros que se tengan en el listado para la licencia.	ROJO		
					IPN003 - Si la fecha de vigencia de la licencia (CAMPO: [Numero de Licencia del IPEN]) se encuentra fuera de vigencia (Expirada) verificando en el listado de la entidad IPEN y sólo para Fuentes o generadores de radiación ionizante usados, va a semáforo rojo: - Cuando el número de licencia (CAMPO: [Numero de Licencia del IPEN]) INICIA CON *S* buscar en AUTORIZACION PRESTACION SERVICIOS (COLUMNAS: [No], [VENCE] en la Lista_Licencias_Autorizacion_Prestacion_Servicio) y [VENCE] < FECHA ACTUAL, tomando en cuenta que el valor [VENCE] a comparar sea el más actual de los registros que se tengan en el listado para la licencia. - Cuando el número de licencia (CAMPO: [Numero de Licencia del IPEN]) INICIA CON UN NUMERO (0,1,...,9) buscar en LICENCIA OPERACIÓN (COLUMNAS: [NUMERO], [CADUCA] en la Lista_Licencias_Operacion_Servicio) y [CADUCA] < FECHA ACTUAL, tomando en cuenta que el valor [CADUCA] a comparar sea el más actual de los registros que se tengan en el listado para la licencia. - Cuando el número de licencia (CAMPO: [Numero de Licencia del IPEN]) INICIA CON *R* buscar en REGISTRO INSTALACION (COLUMNAS: [No], [CADUCA] en la Lista_Licencias_Registro_Instalacion) y [CADUCA] < FECHA ACTUAL, tomando en cuenta que el valor [CADUCA] a comparar sea el más actual de los registros que se tengan en el listado para la licencia.	ROJO		
			R2	MEDIO	RN3	Entidad	IPN003 - Si la fecha de fabricación (CAMPO: Año de fabricación) de los Generadores de radiación ionizante ((CAMPO: Tipo de producto = "equipos generadores") y el (CAMPO: Tipo(Equipo de rayos X/Acelerador lineal, etc))= "descripción producto") // Para FUEENTES RADIOACTIVAS: (CAMPO: Tipo de producto="fuentes radioactivas") y el (CAMPO: Radioisótopo="descripción producto") // Para EQUIPOS RADIOACTIVOS (CAMPO: Tipo de producto="equipos radioactivos") y el (CAMPO: Radioisótopo="descripción producto") se encuentra alguna de las palabras en la Lista_Palabras_Claves_Fuente_Radiacion_Ionizante, va a semáforo amarillo.	ROJO
			R3	MEDIO	RN4	Entidad	IPN001 - Si en la descripción del producto nuevo: (Para EQUIPOS GENERADORES: (CAMPO: Tipo de producto="equipos generadores") y el (CAMPO: Tipo (Equipo de rayos X/Acelerador lineal, etc))= "descripción producto") // Para FUEENTES RADIOACTIVAS: (CAMPO: Tipo de producto="fuentes radioactivas") y el (CAMPO: Radioisótopo="descripción producto") // Para EQUIPOS RADIOACTIVOS (CAMPO: Tipo de producto="equipos radioactivos") y el (CAMPO: Radioisótopo="descripción producto") se encuentra alguna de las palabras en la Lista_Palabras_Claves_Fuente_Radiacion_Ionizante, va a semáforo amarillo.	AMARILLO
	R4	BAJO	RN5	DVUCEPT	IPN001 - Si: Las solicitudes (SUCEs) del administrado (RUC) no registran observaciones ni denegaciones en los últimos 3 años, y se encuentran dentro del 5to superior (20%) de los usuarios más frecuentes del trámite va a semáforo verde.	VERDE		
					IPN003 - Si: Las solicitudes (SUCEs) del administrado (RUC) no registran observaciones ni denegaciones en los últimos 3 años, y se encuentran dentro del 5to superior (20%) de los usuarios más frecuentes del trámite va a semáforo verde.	VERDE		
				RN6	DVUCEPT	IPN001 - Si: El solicitante (administrado) es la primera vez que presenta una solicitud va a semáforo rojo. IPN003 - Si: El solicitante (administrado) es la primera vez que presenta una solicitud va a semáforo rojo.	ROJO ROJO	

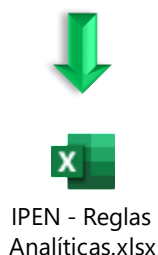
1.- Se esta adjuntando el archivo de reglas de nombre “MINCETUR-SGR-Matriz Riesgos, RN, Listas y Selectividad-CU-V05_IPEN.xlsx” para su consulta de ser el caso. Este archivo fue trabajado en la etapa de levantamiento de información en conjunto con la entidad y de esta dependerá su actualización.



2.- La actualización de las siguientes listas: “Lista_Licencias_Autorizacion_Prestacion_Servicios.xlsx”, “Lista_Licencias_Operacion_Servicio.xlsx”, “Lista_Licencias_Registro_Instalacion.xlsx”, “Lista_Palabras_Categoria_Tipo_Equipo_Ley_27757.xlsx”, “Lista_Palabras_Claves_Fuente_Radiacion_Ionizante.xlsx”, dependerán directamente de la entidad IPEN. A continuación se adjunta los archivos mencionados



Respecto de las reglas analíticas o basadas en algoritmos de aprendizaje automático, tienen como principal insumo los datos históricos. Es decir, este tipo de reglas son capaces de encontrar patrones en los datos proporcionados con el objetivo de realizar predicciones sobre nuevos datos. Evidentemente, los datos son un insumo fundamental para la construcción de las reglas analíticas. Las reglas analíticas, de acuerdo con el tipo de algoritmo de aprendizaje automático que emplean, pueden ser supervisadas o no supervisadas.



7

Visualización de Alertas

Este proceso será gestionado directamente por el componente de la VUCE el cual recuperará la información de listado de alertas que hubiesen aplicado en el sistema del SGR para el correspondiente trámite.

7.1 Vista en la Alerta en la SUCE del trámite

Para poder ver la alerta, daremos clic en el botón SUCE en donde podremos ingresar al trámite correspondiente, se nos mostrará un icono en la parte superior derecha el cual nos indica el nombre de la alerta y su detalle (Inicialmente solo aparecerá el nombre de la alerta, luego al dar clic sobre la alerta se mostrará el detalle).

Alerta

ALERTA_CSI_IPN001TUPA 11 - 018

DESCRIPCIÓN DE ALERTA: CSI_IPN001TUPA 11 - 018 CERTIFICADO OFICIAL PARA PERNOS O PRODUCTOS VETERINARIOS DESTINADOS A LA ACUICULTURA CON FIBRAS DE EXPORTACIÓN PT. Previa verificación de la vigencia del Registro Sanitario Base Ley N° 29003 Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SAMPES, A.E. (Bases N. Ptas. 13/07/2013), D.S. N° 012-2013-PRODUCE, Reglamento de la Ley N° 30063, Art. 251 P.14. (27/12/2013).

13/05/2023, 08:14:00

DATOS DE LA SUCE

IPN001 - Autorización para Importar Fuente de Radiación Nueva (TUPA: 11)

1 Solicitado 2 Transmitido 3 Pagado 4 En evaluación 5 C...

Número de SUCE: 2023001220 Fecha de Registro: 05/05/2023 15:33:08 Número de Expediente:

Hoja Resumen de la SUCE Pagos Más información Regresar

Datos del Solicitante Detalle Productos Requisitos Adjudicados Modif / Subsanar SUCE Docs. Resolutivos

DATOS DEL SOLICITANTE

Tipo de Documento:	RUC	Número de Documento:	20262996329
Apellidos y Nombres:	FARMINDUSTRIA S.A.		
Departamento:	LIMA		
Provincia:	LIMA		
Distrito:	LINCE		
Domicilio Legal o Dirección:	JR. MARISCAL MILLER NRO. 2151 URB. LOBATON LIMA - LIMA - LINCE		
Referencia:	temporal 278 TEST 04/07/22		
Teléfono:	-	Celular:	999999999
		Fax:	-

Chat

La alerta consta de los siguientes datos:

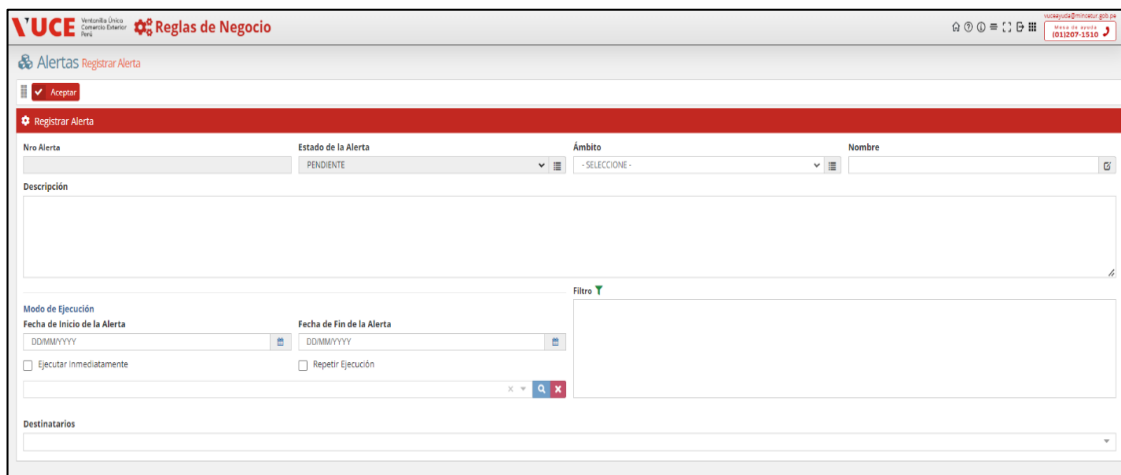
- **Alerta:** Titulo que se mantiene en todas las alertas (transversal)
- **Nombre de la Alerta:** Nombre como se registro en SGR
- **Detalle de la Alerta:** Descripción total de la alerta como se registro en SGR.

Nota: Recordar que las alertas y semáforo de selectividad podrán convivir dentro de la vista de la SUCE si esta casuística aplicara según sea el caso.

7.2 Programación en SGR

Para poder visualizar las alertas en la vista de trámites en estado SUCE de la entidad, previamente se deben haber registrado estas alertas en el Sistema de Gestión de Riesgos.

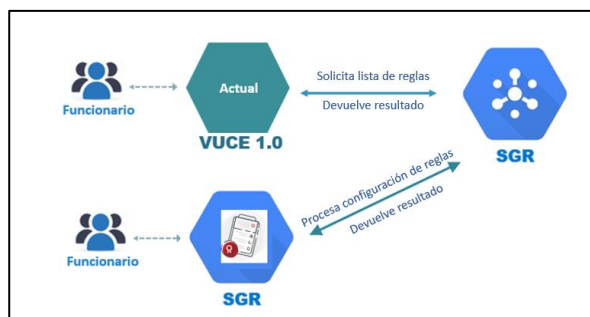
Dentro del registro se configurarán los parámetros correspondientes para la ejecución de esta alerta: Ámbito, Nombre, Descripción, Modo de Ejecución (Fecha de Inicio de la Alerta, Fecha de Fin de la Alerta – Ejecutar inmediatamente, Repetir Ejecución), Filtro y Destinatarios.



7.3 Momento en que se ejecuta la Alerta

Un segundo proceso de integración que existe entre VUCE - SGR es la devolución de la lista de resultado de Alertas, donde la VUCE realiza la petición a SGR.

La VUCE luego de que se ha definido la Alerta, solicita al SGR la lista de regla(s) y estas serán mostradas en la vista de la SUCE de los trámites correspondientes.



Nota: El funcionario de la entidad debe haber registrado previamente las alertas y estas serán procesadas por el motor del SGR.

vuceayuda@mincetur.gob.pe

Mesa de ayuda
(01)207-1510 